

Factura Pequeño Contribuyente Régimen Electrónico

LAURA VANESSA, CORDÓN CHINCHILLA
Nit Emisor: 70771065
LAURA VANESSA CORDON CHINCHILLA
8 AVENIDA 21-13 COLONIA MARISCAL, 3 zona 11, Guatemala,
GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
5C3BD117-FE77-4259-BE93-F667AE91ED94
Serie: 5C3BD117 Número de DTE: 4269228633
Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 31-may-2022 12:35:09
Fecha y hora de certificación: 13-may-2022 00:35:09
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	POR SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL, PRESTADOS AL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS, EN EL VICEMINISTERIO ENCARGADO DEL ÁREA ENERGÉTICA, DEL 01/05/2022 AL 31/05/2022, SEGÚN CONTRATO NÚMERO MEM-351- 2022.	12,000.00	0.00	12,000.00	
TOTALES:					0.00	12,000.00	

* No retener, resolución No 616822021 1420424 08/03/2021

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador

Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Manuel Eduardo Ariza S.
Viceministro Área Energética
Ministerio de Energía y Minas

[Handwritten signature]
Oscar Pérez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero
Manuel Eduardo Arita Sagastume
Viceministro
Viceministerio De Energía Y Minas Encargado Del Área Energética
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Ingeniero:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-351-2022** de prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-351-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en el **VICEMINISTERIO ENCARGADO DEL ÁREA ENERGÉTICA**, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de mayo de 2022.

Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de

control interno

b) Asesorar en el desarrollo de las actividades que se requieren en el Vicedespacho Encargado del Área Energética:

- Redacción de respuestas oficiales a solicitud de viceministro del Área Energética dirigidos a diferentes entidades y departamentos del Ministerio de Energía y Minas del correlativo DSVAE-EA-MEM-080-2022 al DSVAE-EA-MEM-094-2022 para un total de 15.

c) Asesorar en la logística de organización de audiencias, reuniones de trabajo con personal del Ministerio, funcionarios e instituciones de Gobierno, instituciones privadas y Organismos Internacionales, apoyar en el seguimiento de los compromisos adquiridos:

- Asesoramiento para logística y coordinación de reuniones programadas con diferentes entidades y departamentos del MEM detallados a continuación: Reunión Técnica, TRECSA-TREO-MEM; Sesiones semanales de Concejo Directivo del INDE; Reunión Técnica de seguimiento, TRECSA-TREO-MEM; Visita Jocotán; Participación en Inauguración de Subestación Cuyotenango; Reunión de Trabajo interna Avances Obras PET; Reunión Extraordinaria No. 02-2022 de GABECO; Seguimiento Fuerzas Mayores; Proyectos de Electrificación Rural; Reunión Licda. Ancheta; BCIE; Participación en evento "Sustainable Mobility: Ethanol Talks Guatemala"; Reunión MEM-Pronacom; Apertura de Evento OIEA; Gremial de Eficiencia Energética.

d) Asesorar en la digitalización de expedientes, resoluciones, dictámenes y documentos del Vicedespacho del Área Energética:

- Organización y clasificación de documentos que ingresan al Vicedespacho encargado el Área Energética para su posterior digitalización e incorporación a archivo digital: Providencias de Trámite de SG.
- Oficios emitidos y recibidos.
- Hojas de Trámite Internas emitidas a Departamentos.
- Hojas de Trámite Internas recibidas de Despacho Superior y Vicedespachos del MEM.

e) Asesorar en la logística de atención a funcionarios que visitan el Vicedespacho Encargado del Área Energética:

- Personal de entidades externas, públicas y privadas.
- Representantes del Organismo Internacional de Energía Atómica OIEA.
- Atención a los funcionarios del MEM que visitaron el Vicedespacho durante el mes: Personal interno: Departamentos DGE y Unidades del MEM.

f) Asesorar en la logística de la documentación que ingresa y egresa al Vicedespacho Encargado del Área Energética y en la verificación de los requisitos formales:

- Recepción y gestión para revisión de 37 Expedientes en trámite con Providencias y Resoluciones trasladados de Secretaría General, como su devolución con las aprobaciones correspondientes.
- Emisión de Hojas de Trámite a la Dirección y departamentos con diferentes gestiones, solicitudes y traslado de información, del correlativo DSVAE-EA-033-2022 al DSVAE-EA-042-2022, para un total de 10 Hojas de Trámite.

g) Asesorar en la sistematización de la correspondencia que ingresa y egresa del Vicedespacho Encargado del Área Energética, tanto interna como externa:

- Correspondencia Interna: Circulares Internas (3); Hojas de Trámite Emitidas por Vicedespacho (10); Expedientes en trámite provenientes de Secretaría General (37); Oficios provenientes de Despacho Ministerial y Diferentes entidades Públicas y Privadas (7).

- Correspondencia Externa: Comunicaciones de entidades privadas (5); Comunicaciones de entidades públicas (4); Comunicaciones de entidades internacionales (4).

h) Asesorar en la logística de seguimiento de los documentos, informes y respuestas que las diferentes Direcciones y Unidades de Ministerio deben brindar a las diferentes instituciones:

- Seguimiento a los temas con las entidades y departamentos Descritos a continuación: Solicitudes de diferentes comunidades para electrificación rural; Seguimiento a invitaciones para participar en eventos, foros y conversatorios relacionados al ámbito energético.

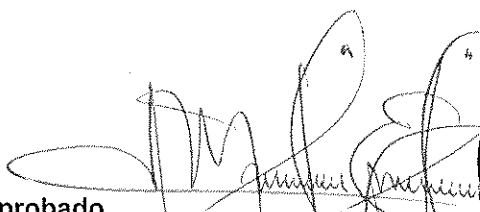
i) Apoyar en las actividades de coordinación administrativa que el Vicedespacho disponga:

- Seguimiento a Convocatorias Semanas de Consejo Directivo del INDE.
- Coordinación y programación de reuniones presenciales y virtuales en diferentes plataformas.
- Secretaría General MEM- aprobación de providencias en trámite.
- Coordinación para Designación oficiales de funcionarios para reuniones con diferentes entidades.
- Asesoría y coordinación para participación en el "Sustainable Mobility: Ethanol Talks Guatemala".
- Informe semanal de recepción de Expedientes en Ventanilla MARN en las Instalaciones de la DGE.
- Actualización de información sobre temas relacionados al área energética en carpeta digital de Interpelación.

Atentamente,



Laura Vanessa Cordón Chinchilla
DPI No. (2116905382005)



Aprobado

Ing. Manuel Eduardo Anta Sagastume

Viceministro

Viceministerio De Energía Y Minas Encargado Del Área Energética

Ministerio de Energía y Minas



Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible